

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 25

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 08 de 2020**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 de febrero de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores
José Luís Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representantes Principal y Suplente de los Estudiantes – Pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado	N/A

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 25

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:

1. FHU – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202003150019953).
2. FEF – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física. (202003150019953).
3. FCT – Solicitud de aprobación de distinción meritoria al trabajo de grado de: Paula Andrea Salcedo Ávila. Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (202003500018333).
4. DIE – Solicitud de aprobación de distinción Laureada al trabajo de: Henry David Caro Romero. Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003780022313).
5. Solicitud aprobación Acta 60 del 04 de diciembre de 2019.
6. Solicitud aprobación Acta 63 del 18 de diciembre de 2019.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

1. FHU – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202003150019953).	Tiempo: N/A
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de la exención del pago para estudios de posgrado de Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Que el Consejo de Facultad de Humanidades en sesión del 25 de febrero de 2020, avaló la exención del pago para estudios de posgrado de Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 25

Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202003150019953).

2. FEF – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física. (202003150019953).

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la exención del pago para estudios de posgrado de Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física.

Que el Consejo de Facultad de Educación Física en sesión del 24 de febrero de 2020, avaló la aprobación de la exención del pago para estudios de posgrado de Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (202003150019953).

3. FCT – Solicitud de aprobación de distinción meritoria al trabajo de grado de: Paula Andrea Salcedo Ávila. Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (202003500018333).

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la distinción meritoria al trabajo de grado de: Paula Andrea Salcedo Ávila. Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.

Que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 20 de febrero de 2020, avaló la distinción meritoria al trabajo de grado de: Paula Andrea Salcedo Ávila.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "La enfermedad desde la complejidad: una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental" de Paula Andrea Salcedo Ávila, estudiante de la Maestría en Docencia

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 25

de las Ciencias Naturales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202003500018333).

4. DIE – Solicitud de aprobación de distinción Laureada al trabajo de: Henry David Caro Romero. Doctorado Interinstitucional en Educación. (202003780022313)**Tiempo:**
N/A

Se presentó la solicitud elevada por Doctorado Interinstitucional en Educación sobre la aprobación de distinción Laureada al trabajo de: Henry David Caro Romero.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado "Dilemas bioéticos del mejoramiento deportivo postconvencional para la educación deportiva" de Henry David Caro Romero, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202003780022313).

5. Solicitud aprobación Acta 60 del 04 de diciembre de 2019.**Tiempo:**
N/A

Se presentó para la aprobación el Acta No. 60 del 04 de diciembre de 2019.

El Consejo Académico solicitó incluir las observaciones al documento final.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 60 del 04 de diciembre de 2019.

6. Solicitud aprobación Acta 63 del 18 de diciembre de 2019.**Tiempo:**
N/A

Se presentó para la aprobación el Acta No. 63 del 16 de octubre de 2019.

El Consejo Académico solicitó incluir las observaciones al documento final.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 63 del 18 de diciembre de 2019.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 25

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 08 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

No.	Consejero	Cargo	1. FHU – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Edison Silva Liévano.		2. FEF – Solicitud de aprobación exención pago para estudios de posgrado de Víctor Hugo Garzón Pérez.		3. FCT – Solicitud de aprobación de distinción meritoria al trabajo de grado de: Paula Andrea Salcedo Ávila.		4. DIE – Solicitud de aprobación de distinción Laureada al trabajo de: Henry David Caro Romero.		5. Solicitud aprobación Acta 60 del 04 de diciembre de 2019.		6. Solicitud aprobación Acta 63 del 18 de diciembre de 2019.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X		X		X		X		X		X	
2	John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X		X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X		X		X		X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X		X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X		X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X		X	
7	Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación	X		X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marin Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X		X	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X		X	
11	Edgar Oriay Valbuena Ussa	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X		X		X	
12	José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes – Pregrado.	X		X		X		X		X		X	
13		Representante Prin. de Estudiantes – Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 25

Anexo punto: 1.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-316
FECHA: Martes, 25 de febrero de 2020
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ, Secretaria General
ASUNTO: Solicitud exención en derechos de matrícula profesor Edison Silva

Cordial saludo,

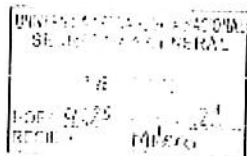
Amablemente remito para consideración del Consejo Académico, la solicitud de exención de pago de los derechos de matrícula del programa de Doctorado interinstitucional en Educación a partir del periodo 2020 I, del profesor Edison Silva Llereno, adscrito al Departamento de Lenguas en calidad de catedrático. Para tal fin se anexa:

- Certificado por parte de la Subdirección de Personal
- Certificación de no haber sido sancionado disciplinariamente
- Copias de las dos últimas evaluaciones que evidencian una nota de excelente

Cabe resaltar que estos documentos cumplen con lo establecido en el acuerdo 016 del 2005 del Consejo Superior. Asimismo le informamos que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad el día 25 de febrero de 2020, según acta 9.

Atentamente,
MAGDA PATRICIA BÓGOTÁ BARRERA
Decana

Atentamente,
MAGDA PATRICIA BÓGOTÁ BARRERA





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 25

Bogotá 11022000

Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional
Facultad



Antecedente: Resolución de la Comisión Académica y del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 20/10/2013, por la cual se resolvió la exención de derechos de matrícula de los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional, en virtud de la Ley 1712 de 2013, en el marco de la Ley 1712 de 2013.

El presente acta se expide en los términos siguientes:

Edilson Silva Lievano

EDILSON SILVA LIEVANO
Código de Identificación: 79.659.550



SPE 0279

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revsada la historia laboral del señor EDILSON SILVA LIEVANO, identificado por cédula de ciudadanía No. 79.659.550 de Bogotá, D.C., se constata que viene prestando sus servicios a esta entidad, por períodos académicos, así:

ACTO ADMITIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO
0186	Catedrático Auxiliar	15 hrs	08 Feb al 18 Feb 2007
0204	Catedrático Auxiliar	15 hrs	13 Feb al 15 Jun 2007
1151	Catedrático Auxiliar	10 hrs	26 Ago al 09 Sep 2007
1338 - 1357	Catedrático Auxiliar	15 hrs	10 Sep al 21 Dic 2007
0172	Catedrático Auxiliar	10 hrs	11 Feb al 20 Jun 2008
0383	Ocasional Auxiliar	40 hrs	01 Ago al 11 Dic 2008
0381	Ocasional Auxiliar	40 hrs	23 Feb al 19 Jun 2009
0361	Catedrático Auxiliar	10 hrs	05 Ago al 04 Dic 2009
0372	Ocasional Auxiliar	40 hrs	02 Feb al 16 Jun 2010
0366	Ocasional Asistente	40 hrs	03 Ago al 07 Dic 2010
0107	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Feb al 16 Jun 2011
0503 - 1401	Ocasional Asistente	40 hrs	01 Ago al 27 Nov 2011
0022	Catedrático Asistente	11 hrs	17 Feb al 18 Feb 2012
0329	Ocasional Asistente	40 hrs	23 Mar al 21 Jun 2012
0345	Ocasional Asistente	40 hrs	21 Ago al 21 Dic 2012
0369	Catedrático Asistente	11 hrs	04 Feb al 14 Jun 2013
0347	Catedrático Asistente	40 hrs	12 Ago al 13 Dic 2013
0204	Ocasional Asistente	40 hrs	03 Feb al 12 Jun 2014
0364	Ocasional Asistente	40 hrs	24 Ago al 25 Dic 2014
0100	Catedrático Asistente	11 hrs	16 Feb al 23 Jun 2015
0745	Catedrático Asistente	14 hrs	10 Ago al 11 Dic 2015
0131	Catedrático Asistente	11 hrs	08 Feb al 17 Jun 2016
1077	Catedrático Asistente	08 hrs	21 Ago al 10 Dic 2016
0101	Catedrático Asistente	08 hrs	08 Feb al 17 Jun 2017
1008	Catedrático Asociado	10 hrs	31 Ago al 10 Dic 2017

Subdirector de Personal: Edilson Silva Lievano



ACTO ADMITIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO
0172	Catedrático Asociado	10 hrs	01 Feb al 15 Jun 2018
0337	Catedrático Asociado	15 hrs	01 Ago al 16 Dic 2018
0109	Catedrático Asociado	15 hrs	04 Feb al 21 Jun 2019
1035	Catedrático Asociado	10 hrs	23 Ago al 06 Dic 2019
0124	Catedrático Asociado	10 hrs	10 Feb al 08 Ago 2020

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de febrero del 2020, a solicitud del interesado para efectos de acreditar experiencia.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que contra el docente EDILSON SILVA LIEVANO portador de la cédula de ciudadanía N° 79.659.550, de Bogotá, no cursa proceso disciplinario alguno.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación, N° 138113480 de la fecha, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Humanidades para efectos de trámite de exención de derechos de matrícula.

Dada en Bogotá, D.C., el 11 de diciembre de 2019.

MARTHA LUCIA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 25

El artículo 44 de la Ley General de Educación establece que la Universidad Pedagógica Nacional...

En la sesión, considerando que el mismo en el mes de y Educación del Distrito Institucional...

Firmado por

[Handwritten signature]

EDILSON SILVA LEVANO
Director General
Departamento de Gestión

El presente documento fue aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional...



RESOLUCIÓN N° B1 095 DE 2014

Table with columns: Resolución, Fecha, Asunto, Lugar, Hora, y otros datos de la sesión.



RESOLUCIÓN N° B1 095 DE 2014

DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

CONSIDERANDO QUE

El artículo 44 de la Ley General de Educación establece que la Universidad Pedagógica Nacional...

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. Se declara que el presente documento fue aprobado por el Consejo Académico...



RESOLUCIÓN N° B1 095 DE 2014

Table with columns: Resolución, Fecha, Asunto, Lugar, Hora, y otros datos de la sesión.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 25



RESOLUCIÓN N° 01095

ARTÍCULO 47. Los docentes de las Escuelas de Formación Docente...
ARTÍCULO 48. El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional...

LEONARDO GARCÍA GONZÁLEZ



RESOLUCIÓN N° 01095

CONSIDERANDO QUE...
ARTÍCULO 47. Los docentes de las Escuelas de Formación Docente...

Table with columns: NOMBRE, CATEGORÍA, GRUPO, CARGO, FECHA, etc.



RESOLUCIÓN N° 01090

Table with columns: NOMBRE, CATEGORÍA, GRUPO, CARGO, FECHA, etc.



RESOLUCIÓN N° 01090

Table with columns: NOMBRE, CATEGORÍA, GRUPO, CARGO, FECHA, etc.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 25



RESOLUCIÓN NO 169

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2014...

CONVOCATORIA Y CITACIÓN
Se convoca a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional...



RESOLUCIÓN NO 907

Table with columns: No. de Expediente, Fecha, Descripción, Estado, and other administrative details.



RESOLUCIÓN NO 987

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2014...

CONVOCATORIA Y CITACIÓN
Se convoca a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional...



RESOLUCIÓN NO 172

Table with columns: Expediente, Fecha, Descripción, Estado, and other administrative details.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 25



RESOLUCIÓN 00172 DE 2014

Departamento	Código	Asignatura	Exigencia	Grupos	Horas semanales	Total Horas
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS	4000004	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000005	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000006	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000007	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000008	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000009	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000010	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000011	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000012	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9
	4000013	MÉTODOS CUANTITATIVOS	Asigna	2012	3	9

PARÁGRAFO. El texto de los cursos será actualizado de acuerdo a lo que se establezca en el Acuerdo CAE de 2012 y el Acuerdo CAE de 2013, en el caso de los cursos que se encuentren en proceso de actualización y/o modificación de programas de estudio.

ARTÍCULO 2º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4º. Una vez aprobada la presente resolución, el docente que se encuentre en el momento de la expedición de la presente resolución, deberá proceder a la inscripción de los cursos en el sistema de gestión de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 5º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 8º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN 00172 DE 2014

ARTÍCULO 9º. El texto de los cursos será actualizado de acuerdo a lo que se establezca en el Acuerdo CAE de 2012 y el Acuerdo CAE de 2013, en el caso de los cursos que se encuentren en proceso de actualización y/o modificación de programas de estudio.

ARTÍCULO 10º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 11º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 12º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 13º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 14º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

CONCORDANCIA Y CUMPLAS:

Se hace cargo de la presente resolución el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien se compromete a cumplir con lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CONCORDANCIA Y CUMPLAS:

Se hace cargo de la presente resolución el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien se compromete a cumplir con lo establecido en la presente resolución.



RESOLUCIÓN 00187 DE 2014

PARÁGRAFO. El texto de los cursos será actualizado de acuerdo a lo que se establezca en el Acuerdo CAE de 2012 y el Acuerdo CAE de 2013, en el caso de los cursos que se encuentren en proceso de actualización y/o modificación de programas de estudio.

ARTÍCULO 2º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 4º. Una vez aprobada la presente resolución, el docente que se encuentre en el momento de la expedición de la presente resolución, deberá proceder a la inscripción de los cursos en el sistema de gestión de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 5º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 6º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 7º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 8º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 9º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 10º. Cuando en desarrollo del presente programa se detecte algún inconveniente, el docente deberá reportarlo a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN 00187 DE 2014

ARTÍCULO 11º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 12º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 13º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 14º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 15º. El pago de los servicios académicos por los docentes que se encuentren en el momento de la expedición de la presente resolución se hará a cargo de la Universidad Pedagógica Nacional.

CONCORDANCIA Y CUMPLAS:

Se hace cargo de la presente resolución el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien se compromete a cumplir con lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CONCORDANCIA Y CUMPLAS:

Se hace cargo de la presente resolución el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien se compromete a cumplir con lo establecido en la presente resolución.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 25

Anexo punto 2:

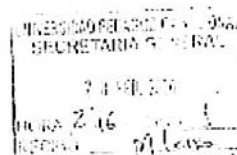


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF 340
FECHA: Miércoles, 26 de febrero de 2020
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ, Secretaria General
ASUNTO: SOLICITUD EXENCIÓN PAGO DE MATRÍCULA



Cordial Saludo Doctora Gina.

Con el fin de que se agende en próxima sesión del Consejo Académico, amablemente remito para su consideración la solicitud de reconocimiento de incentivo presentada por el profesor Víctor Hugo Garzón Pérez, identificado con cédula de ciudadanía 79.857.187, quien es docente ocasional tiempo completo en el programa de Recreación y aspira a la exención contemplada en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 expedido por el Consejo Superior de la Universidad.

El docente se encuentra cursando el programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en convenio con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - Cinde (176 de 2001). La solicitud fue estudiada en sesión del 24 de febrero de 2020 según consta en Acta No. 003 del Consejo de Facultad, en donde conceptuó favorablemente sobre la exención en razón a su trayectoria docente, la relación del programa que actualmente cursa con el área de su desempeño y los beneficios para el programa.

Para el efecto anexo los siguientes documentos:

- Original de la petición presentada por el profesor Garzón con radicado No. 202005230029072.
Original de la certificación laboral expedida por la Subdirección de Personal de la Universidad.
Copia de listado de admitidos al programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social ofrecida en Convenio con el CINDE.
Fotocopia de las evaluaciones semestrales del docente correspondiente a los períodos 2018 - II y 2019 - I.
Copia orden de pago 940 del 15 de enero de 2020.
Copia del Acta No. 003 del Consejo de Facultad.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 25



Agradecemos su gestión.

Cordialmente,

NARDA DIOSELINA ROBAYO FIGUEROA
Docente Facultad de Educación Física

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Bogotá, 19 de febrero de 2010

CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Reciban un respetuoso y cordial saludo.

Yo Víctor Hugo Garzón Pérez, identificado con C.C. N° 79.857.187 de Bogotá, doctore en la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, a la cual me inscribí y fui admitido para el semestre 2009-02.

Soy docente vinculado en Educación Física de esta Universidad, en la que estoy vinculado hace 19 años, en estos momentos me desempeño como docente de la docencia en la docencia y asesorando proyectos de grado.

En aras de lo anterior como justificación a la sociedad me permito exponer los siguientes aspectos:

1. En la actualidad me encuentro vinculado como docente ocasional tiempo completo en la Facultad de Educación Física, en el programa de Licenciatura en Recreación.
2. La Maestría en Desarrollo Educativo y Social es un programa de posgrado otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional tal como aparece en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINIES) código (10) y que actualmente se desarrolla en convenio con el ONDE.
3. La maestría que imparto guarda una relación directa con mi área de desempeño, dimensión los procesos educativos en los diferentes enfoques con líneas de investigación y ejes de formación en investigación, desarrollo humano, desarrollo social y educación, todos ellos importantes e indispensables para el desarrollo de los espacios académicos a mi cargo o que se constituyen en un aporte tanto para la Universidad como para el desarrollo de su desarrollo profesional y desempeño docente.
4. Pretendo aportar los conocimientos adquiridos en la Maestría al proceso educativo de la Universidad, en la Facultad y en los programas académicos, así como en la participación y apoyo en los procesos relacionados con proyectos que se articulan en alrededor de las líneas de investigación con el fin de generar aportes desde los diferentes enfoques, de igual forma contribuir en los procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado que así la conforman.

Agradeceré la atención prestada quedando abierto a su respuesta. Atentamente:

Víctor Hugo Garzón Pérez
C.C. 79.857.187
Email: vgarzon@pedagogica.edu.co
Teléfono Cel.: 3137729353



EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor VICTOR HUGO GARZON PEREZ identificado con número de cédula de ciudadanía No. 79.857.187 de Bogotá D.C., se constató que vinculado al servicio de esta Entidad por períodos académicos, en:

ACTO ADITIVO	HORAS SEMANA	PROFESOR	PERIODO ACADÉMICO
Facultad de Educación Física - Licenciatura en Deportes			
0118	09 hrs	Docente Auxiliar	05 Ago al 15 Jun 2001
0792	12 hrs	Docente Auxiliar	23 Ago al 30 Nov 2001
0075	12 hrs	Docente Auxiliar	24 Feb al 11 Jun 2002
0555	09 hrs	Docente Auxiliar	25 Jun a 20 Nov 2002
0124	00 hrs	Docente Auxiliar	03 Feb al 23 Feb 2003
0234	15 hrs	Docente Auxiliar	21 Feb a 13 Jun 2003
0780	14 hrs	Docente Auxiliar	23 Jul al 05 Dic 2003
0357	14 hrs	Docente Auxiliar	25 Dic a 18 Jun 2004
0105 - 0712	40 hrs	Ocasional Auxiliar	23 Feb al 28 Jun 2004
3314	40 hrs	Ocasional Auxiliar	15 Jul a 03 Dic 2004
3132	40 hrs	Ocasional Auxiliar	01 Feb al 17 Jun 2005
3970	12 hrs	Docente Auxiliar	05 Ago al 05 Dic 2005
0767 - 0009	40 hrs	Ocasional Auxiliar	03 Feb al 22 Jun 2006
1103 - 1217	15 hrs	Docente Auxiliar	03 Ago al 21 Ago 2006
1208	40 hrs	Ocasional Auxiliar	25 Ago al 07 Dic 2006
0231 - 0720	35 hrs	Docente Auxiliar	15 Feb al 29 Jun 2007
1701	35 hrs	Docente Auxiliar	04 Ago al 07 Dic 2007
0772	35 hrs	Docente Auxiliar	11 Feb a 20 Jun 2008
0611	35 hrs	Docente Auxiliar	05 Ago al 05 Dic 2008
0701	35 hrs	Docente Auxiliar	07 Feb a 19 Jun 2009
0601	35 hrs	Docente Auxiliar	01 Ago a 04 Dic 2009
0703	35 hrs	Docente Auxiliar	08 Feb al 14 Jun 2010
0754	12 hrs	Docente Auxiliar	15 Feb al 15 Jun 2010
1620	12 hrs	Docente Auxiliar	09 Ago a 09 Dic 2010
0184	12 hrs	Docente Auxiliar	07 Feb al 15 Jun 2011
0504	12 hrs	Docente Auxiliar	22 Ago al 04 Dic 2011

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]



1509	12 hrs	Catedrático Auxiliar	05 Dic al 23 Dic 2011
0071	12 hrs	Catedrático Auxiliar	05 Feb a 15 Jun 2012
1078	12 hrs	Catedrático Auxiliar	11 Sep a 11 Dic 2012
0089	16 hrs	Catedrático Auxiliar	04 Feb al 14 Jun 2013
0099	12 hrs	Catedrático Auxiliar	12 Ago a 13 Dic 2013
0123	12 hrs	Catedrático Auxiliar	03 Feb al 12 Jun 2014
0085	12 hrs	Catedrático Auxiliar	04 Ago a 05 Dic 2014
0103	15 hrs	Catedrático Auxiliar	16 Feb al 23 Jun 2015
0745	15 hrs	Catedrático Auxiliar	10 Ago al 11 Dic 2015
0131	12 hrs	Catedrático Auxiliar	08 Feb al 12 Jun 2015
1077	11 hrs	Catedrático Auxiliar	01 Ago al 10 Dic 2016
0101	11 hrs	Catedrático Auxiliar	06 Feb al 17 Jun 2017
1008	12 hrs	Catedrático Auxiliar	01 Ago al 10 Dic 2017
0173	20 hrs	Ocasional Auxiliar	01 Feb al 12 Jun 2018
0963	40 hrs	Ocasional Auxiliar	01 Ago al 10 Dic 2018
0108	40 hrs	Ocasional Auxiliar	04 Feb al 24 Jun 2019
1004	40 hrs	Ocasional Auxiliar	23 Ago al 27 Dic 2019
0123	40 hrs	Ocasional Auxiliar	10 Feb al 06 Ago 2020

Actualmente se encuentra asignado al área docente de: 32.520.390.03

La información contenida en esta certificación corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de febrero del 2020, a solicitud de interesado para el fin de fines Personales.

ARNULFO TRUJANO RODRIGUEZ
Funcionario



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 25

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

ADMITIDOS POSGRADO 2019-2

MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO
2015201301	AGUIVEDO PARRA ALBA MARINA	1032084457
2015201302	ALBERTO CHARLES JANA CARQUENA	1013047242
2015201303	ALONSO YABAN ROSA YSABEL	101847911
2015201304	ARACELI MONTES DE OCA	05915398
2015201305	ARZA RIVERA CATALINA	10615607
2015201306	BUSTAMANTE ROSA ISABEL	07011836
2015201307	CALDERON ESTRELLA MARA JURETH	002096714
2015201308	CANALAL CORDERO ANGELA MILENA	03060303
2015201309	CANALAL RODRIGUEZ CARMEN ELYSA	05313973
2015201310	CASTRILLO HERBERA GERMAN DEL CERRO	0820003
2015201311	CASILLAS SANDOVAL LUIS VICTOR	09010037

2015201312	CHENCHO INFANTE JORGE ALVARO	1070421077
2015201313	COPIRA ALVAREZ IVAN DAVID	1030554031
2015201314	CRUZ GONZALEZ DAVID	1020306059
2015201315	CUATELLI LUIS JUAN FERNANDEZ	07002002
2015201316	DANIELA ROSARIO ROSARIO DAVID	00151133
2015201317	DUARTE ESCOBAR MONICA DEL PANCAN	101201000
2015201318	ELENTELLI ALBA GAZTELI	1020501133
2015201319	GARCIA RAMIRO GABRIEL	0101029203
2015201320	GARCIA RODRIGUEZ ANIBARRA PATRICIA	1020500731
2015201321	GARCIA RUBEN ESTEBAN	09000078
2015201322	GARCIA PEREZ VICTOR HUGO	05003100
2015201323	GONZALEZ MARTINEZ MARA ISABEL	02072001
2015201324	GONZALEZ NICOLA DIANA	0004470010
2015201325	GONZALEZ EDDY KAFKA	00010048
2015201326	GONZALEZ GUSTAVO MARA	101010101
2015201327	GONZALEZ JONATHAN	00020001
2015201328	GONZALEZ STEVEN ARIEL	101010101
2015201329	GONZALEZ GALAVARRITA ANITA MARCELA	00010001
2015201330	GONZALEZ ROSARIO	00000001
2015201331	GONZALEZ LUISANA MARA	00000001
2015201332	GONZALEZ ROSARIO	00000001
2015201333	GONZALEZ ROSARIO	00000001
2015201334	GONZALEZ ROSARIO	00000001



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del desempeño para profesores de planta, ocasionales y catedráticos

Concurso de período: II año 2018

Nombre de profesor: **GARZÓN PÉREZ VICTOR HUGO**

C.C.: **7952187** Tipo de vinculación: **OCCASIONAL**

Tipo de docencia: **TIEMPO COMPLETO**

Programa/Proyecto curricular: **LICENCIATURA EN RECREACIÓN**

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	00-29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	EXCELENTE	47
Investigación y producción científica	N/A	N/A
Proyección social	N/A	N/A
Competencias extracurriculares	EXCELENTE	50

La evaluación se aprueba cuando el promedio de la valoración por el jefe de unidad es:

Valoración	Puntuación
EXCELENTE	49

[Firma]
Narda Diesselna

[Firma]
Narda Diesselna

[Firma]
Narda Diesselna Rósbayo Figue
Decana Facultad de Educación Física



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del desempeño para profesores de planta, ocasionales y catedráticos

Concurso de período: I año 2019

Nombre del profesor: **GARZÓN PÉREZ VICTOR HUGO**

C.C.: **7952187** Tipo de vinculación: **OCCASIONAL**

Tipo de docencia: **TIEMPO COMPLETO**

Programa/Proyecto curricular: **LICENCIATURA EN RECREACIÓN**

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactoria	30-34
No satisfactoria	00-29

Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	EXCELENTE	47
Investigación	N/A	N/A
Proyección social	N/A	N/A
Gestión Académica	EXCELENTE	47
Administrativa	EXCELENTE	47

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Puntuación
EXCELENTE	47

[Firma]
Narda Diesselna

[Firma]
Narda Diesselna

[Firma]
Narda Diesselna Rósbayo Figue
Decana Facultad de Educación Física



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 25

Anexo punto 3: Distinción Meritoria



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-358
FECHA: Viernes, 21 de febrero de 2020
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: Distinción Meritoria Trabajo de grado

Cordial saludo.

Para consideración del Consejo Académico, atentamente remito los conceptos de distinción Meritoria, emitido por parte de los evaluadores del siguiente trabajo de grado de la Maestría en Docencia de la Ciencias Naturales.

Autor (es)	Cédula	Código	Título
Paula Andrea Salcedo Ávila	103246501	2017184116	La enfermedad desde la complejidad Una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de los evaluadores, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 20 de febrero de 2020, avaló el concepto, recomendando otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado mencionado.

Atentamente,

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Vice Decano:
Pablo Rodríguez





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 25



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

MEMORANDO

CODIGO: UPEL 890
FECHA: Martes 18 de febrero de 2014
PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRA
Docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: SOLICITUD DISTINCIÓN MÉRITICA TRABAJO DE GRADO

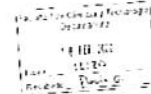
Cordial saludo,

Con atención remito para estudio y consideración por parte del Consejo de Facultad a solicitud de distinción Métrica de Trabajo de Grado según lo pide lo cual fue avalado por el Consejo de Departamento en su sesión del día 17 de febrero del año en curso acta N° 97 de 2014.

Autor	Título del Trabajo de Grado	Director	Evaluadores	Programa
Paula Andrea Salcedo Ayala	La enfermedad de la complejidad. Una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental (EPE).	Rosa María Galindo	Ingrid Vero Ospina Freddy Mauricio Bravo	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

Agradecemos la atención.

STEINER VALENZUELA VARGAS
Directora Departamento de Física



Atentamente,
Hugo Daniel Marín Sanabra



Bogotá 07 de febrero del 2014



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales

ARGUMENTACIÓN PARA DISTINCIÓN MÉRICA DE GRADO

Datos generales:

Título del trabajo evaluado: La enfermedad de la complejidad. Una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental (EPE).

Nombre estudiante(s): Paula Andrea Salcedo Ayala

Nombre director(es): Rosa María Galindo

Nombre docentes: Ingrid Vero Ospina y Freddy Mauricio Bravo

Datos del jurado:

Nombre director(es): Rosa María Galindo Galindo

Máximo título académico alcanzado: Maestro

Universidad o entidad de origen: Universidad Pedagógica Nacional

Línea de investigación en la cual trabaja: Enseñanza de las ciencias

Nacionalidad: Colombiana

Distinción Métrica

ARGUMENTACIÓN PARA LA DISTINCIÓN

El trabajo presenta un aporte académico en el campo de la enseñanza de las ciencias naturales, con especial énfasis de los últimos tres años. En el contexto ATC, esta distinción tiene como fundamento principal el haber obtenido el primer puesto en el concurso de distinción Métrica de Trabajo de Grado en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional.

El trabajo presenta correspondencia con el campo de investigación del programa y la historia de la disciplina. El autor ha sido docente y asesor de estudiantes de grado noveno de la facultad de Física para el año 2013, permitiendo un acercamiento al curso de Física en Básica Secundaria, como es la enfermedad de la complejidad. Investigaciones de esta naturaleza son de gran importancia para la docencia y favorecen la calidad de la enseñanza en el ámbito de la enseñanza de las ciencias, y a comprender el rol del docente en la formación de un especialista en la enseñanza de las ciencias.

Saludos

Departamento de Física
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

Con atención hago entrega de la solicitud de Distinción Métrica de Trabajo de Grado otorgado. La enfermedad de la complejidad. Una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental (EPE). Lo anterior para los fines pertinentes.

Agradecemos la atención.

Atentamente

Ingrid Vero Ospina
C. 52 702 721
E. 3169 55198
Dirección: calle 63 sur N. 70-21 casa 21
Correo: ingridvero@gmail.com

Handwritten note:
18/02/2014
18/02/2014



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 25

Acreditación de la calidad institucional y académica...



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE FÍSICA

EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

El presente documento describe el formato que se utiliza para la calificación del trabajo de grado...

Datos generales:

Título del trabajo evaluado: La enfermedad desde la complejidad: una aproximación a la historia clínica de las familias de los estudiantes de grado noveno de la Escuela Pedagógica Experimental...

Calificación:

Table with columns: Trabajo escrito, Suspensión, and rows for Jurado 1, Jurado 2, Director, Promedio Calificación, and Calificación final.

El trabajo de grado cumple con los requisitos de la norma de calidad...

El trabajo de grado se reconoce con distinción: Si/No

Signature of Rosa María Galindo, Director



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE FÍSICA

ACTA No. 01

El día 16 de febrero de 2014, se realizó la sustentación del Trabajo de Grado...

Posterior a la sustentación se reunieron los profesores Rosa María Galindo...

Observaciones: Las juradas evaluaron de acuerdo con lo que el autor...

Firma de evaluadores:

Signature of Rosa María Galindo, Director

Signature of Ledy Marcela Bravo, Jurado 1

Signature of Ingrid Vera Ospina, Jurado 2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 25

Anexo punto: Distinción Laureada



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: DED 3/9
FECHA: Viernes 28 de febrero de 2020
PARA: Dra. GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General - Consejo Académico
ASUNTO: Tesis Laureada - Doctorado Interinstitucional en Educación

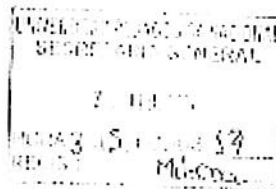
Respetados Consejeros,

En la respectiva sustentación de Tesis del doctorando relacionado a continuación, el jurado decidió calificar el trabajo como Tesis Laureada, por lo cual remito esta información junto a los conceptos de evaluación para su estudio y consideración.

Table with 6 columns: Nombre, Dirección de tesis, Título de la Tesis, Jurado, Fecha de Sustentación, Calificación final. Row 1: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ, Calle 100 # 100-100, Doctorado Interinstitucional en Educación, Dr. Humberto Ballesteros, 28 de febrero de 2020, 100%

Cordialmente,

Handwritten signature of August Maximiliano Prada Dussán
AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
Coordinador de Doctorado Interinstitucional en Educación



Modelo: Formulario 01

Impreso en Bogotá, Colombia





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 25



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS DOCTORAL
Para optar el título de Doctor en Educación

El día 19 de febrero de 2014, a las 7:00 p.m., en la sala de reuniones del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral...

Este acto estuvo presidido por el doctor Maximiliano Trujillo Dávila, Coordinador del Programa. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctorados Carolina Mercedes Pérez de la Universidad Pedagógica Nacional y por videoconferencia, Marcelo Matos de la Universidad de Cádiz y Wanderley Mocho Junke de la Universidade Federal do Paraná.

Tras de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, teniendo en cuenta el informe escrito, la presentación e sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

No aprobar la defensa pública de la Tesis
Aprobar la Tesis
Aprobar la Tesis con Distinción
Aprobar la Tesis como Laureada X

Nota: El jurado podrá reportar al comité de sustentación de tesis, cualquier comentario para efectos de la calificación numérica de la sustentación de tesis doctoral, en alguna de las siguientes tesis aprobadas: tesis aprobada con distinción (15); tesis laureada (52).

Observaciones:
1. Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.
2. En algunas conclusiones y en el desarrollo de los argumentos de la tesis, se observan...

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

20181923151633

TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR

Dilemas éticos del mejoramiento deportivo postcoercivo oral para la educación deportiva

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

Henry David Caro Romero

GRUPO AL QUE PERTENECE:

Grupo de Investigación en Deporte y Actividad Física

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Dra. Carolina Mercedes Pérez

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

APROBADO [X] NO APROBADO

El jurado...

Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

Se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

Nota: Escriba a continuación una breve justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

El autor presenta una problemática de investigación muy puntual en la formación de profesores para la danza en Colombia, que es poco abordada. Incluye algunos conceptos de la filosofía de la danza, pero carece de la profundidad conceptual y problemática necesaria en el análisis y de la profundidad en los modos de comunicación en la situación de la vida cotidiana y profesional de niños y jóvenes, así como las posibles implicaciones de los modelos de enseñanza corporales y el rol de la danza en la formación profesional y no profesional. Por tanto, esta tesis doctoral tiene algunos aspectos interesantes, pero requiere mayor profundidad en algunos aspectos para tener el nivel de calidad de tesis doctoral que se requiere.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva. En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.

En la tesis se declara en la tesis una metodología, confiabilidad y validez que tiene poco o nada de sustento en la literatura de la rama de la educación deportiva.



FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 25

...gratias, talentos, idoneidad personal, los recursos académicos y profesionales, los conocimientos y experiencias de

El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Firma del evaluador:

Ciudad Bogotá, enero 31, Fecha, 2020.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COORDINADOR INSTITUCIONAL EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

Nota: Escriba a continuación una breve justificación de su evaluación así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

...debe ser un docente integral que sea capaz de enseñar y aprender. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El actor docente es el sujeto de la acción docente y el sujeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 25

En la sesión de este tipo, el evaluador debe emitir un veredicto de aprobación o no de la tesis doctoral...

A partir de capítulo introductorio, se debe revisar el contenido de los capítulos de objetivos, general y específicos...

A la vez, la tesis de maestría, al estar dirigida a un nivel de maestría, los contenidos que se presentan en los capítulos 3, 4 y 5...

El evaluador debe emitir un veredicto de aprobación o no de la tesis doctoral...

Por lo tanto, el evaluador debe emitir un veredicto de aprobación o no de la tesis doctoral...

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

201905220101632

TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:

Dilemas bioéticos del mejoramiento deportivo postconvencional para la educación deportiva

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Henry David Caro Romero

GRUPO AL QUE PERTENECE:

Centro de Investigación en Deporte y Actividad Física

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Dr. Marco Antonio P. S. Silva

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

APROBADO X NO APROBADO

El evaluador debe emitir un veredicto de aprobación o no de la tesis doctoral...

Nombre del evaluador:

Manoel de Jesus

Ciudad: Curitiba, PR - Brasil

Fecha: 05 de febrero de 2010

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

201905220101632

TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:

Dilemas bioéticos del mejoramiento deportivo postconvencional para la educación deportiva

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Henry David Caro Romero

GRUPO AL QUE PERTENECE:

Centro de Investigación en Deporte y Actividad Física

NOMBRE DEL EVALUADOR:

Dr. Marco Antonio P. S. Silva

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

APROBADO: XXX NO APROBADO

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACION DE TESIS DOCTORALES

Nota: Escriba a continuación una breve justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

A tese de doutorado intitulada "Dilemas Bioéticos de Melhoramento Deportivo Parahombacional para la Fundación Deportiva", de autoria de Henry David Caro Romero. Trata-se de uma importante contribuição para o campo da Educação Física e Esporte, principalmente na confluência entre a Filosofia Ética e Educação. O texto apresentado como relatório final tem uma construção adequada e dialoga com uma ampla e variada literatura internacional (espanhola, portuguesa e inglesa), tornando-se importante para a compreensão filosófica do melhoramento pós-conceito do fenômeno esportivo.

O trabalho é composto por seis capítulos. Destaca-se que as partes conversam muito bem entre si, mostrando-se com uma narrativa bastante agradável e fluida. As partes acabam por responder a problemática de pesquisa elemento que acaba por fortalecer a tese sustentada pelo postulante ao título de doutoramento. O resumo é bem adequado, mostrando todos os elementos da pesquisa aos leitores. Pode ser encontrada na parte introdutória alguns questionamentos importantes para a bioética e os processos de educação e formação esportiva, principalmente no que se refere à toda discussão sobre a relação entre o humano e o esporte. Na sequência do texto aparece o capítulo 1 que busca apresentar as bases da pesquisa. Em um primeiro momento se evidencia a problemática a ser investigada, assim como a justificativa e os objetivos gerais e específicos do estudo.

Já no capítulo 2 foi exposta a metodologia de investigação que apresenta uma tipologia qualitativa e foram utilizados dois modelos de investigação uma que utiliza um apoio documental e uma segunda mais experimental desenvolvida junto a estudantes de graduação e pós-graduação da Faculdade de Educação Física da Universidad Pedagógica Nacional.

Também foi realizada um outro trabalho de campo junto a esportistas de alto rendimento no principal centro esportivo da Colômbia.

No capítulo 3 denominado "Mejora del Desempeño Atlético en el Deporte de Alto Rendimiento, Ayudas artificiales y la influencia de los factores económicos" são realizados análises em torno de três categorias. A primeira refere-se ao conceito de "ajudas artificiais" na esfera esportiva, circulando a discussão entre o permitido e o proibido. Num segundo momento o autor realizou um exame sobre a relação entre o melhoramento humano e seus vínculos com a bioética. Por fim, existe um terceiro momento que examina elementos relativos aos fatores econômicos como forma de impulsionar a aplicação tecnológica no esporte.

Nesse capítulo revê-se a maior crítica em relação ao material apresentado na tese. A autora negligencia uma categoria importante para a compreensão do fenômeno investigado: o corpo. O intelectual francês David Le Breton poderia ser tomado importante contribuições e de seguir formulando. Considera-se essa o maior limite da presente tese de doutoramento, pois as reflexões do importante autor francês em conexão as boas análises realizadas. Além, gostar-se-ia de enfatizar que a discussão realizada sobre os aspectos éticos é de singular qualidade e acabaram por fornecer a originalidade que uma tese de doutorado necessita apresentar.

O capítulo 4 intitulado "Fundamentos de la Bioética, y su relación con el Deporte de Alto rendimiento". Desde os princípios de "Justiça e Autonomia" apresenta as principais categorias filosóficas da tese. A discussão entre o corpo, os fundamentos da bioética com os princípios de justiça e autonomia são realizadas com uma qualidade analítica acima do médio. O aparente paradoxo entre a justiça e autonomia é contextualizado com primazia, apontando que se deve buscar um equilíbrio entre os interesses particulares do esportista com o princípio de justiça que uma comunidade esportiva deve possuir. Aponta na discussão elementos centrais que permitem uma reflexão de qual deve ser o fôlego do melhoramento esportivo, reconhecido o paradoxo que existe entre a noção de justiça e autonomia.

Para concluir com a pesquisa o autor explorou muito bem toda a discussão do campo Ética, colocando as diversas questões filosóficas sustentadas no debate filosófico contemporâneo e suas repercussões no campo



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 25

esportivo. El capítulo siempre trabaja con temáticas importantes como el mejoramiento deportivo post-conventional e el doping y su relación con la categoría de justicia. Debe darse para el lector que opine de necesario este concepto de justicia en diversos momentos, el contexto problemático, principalmente por todos las cuestiones económicas que afectan al deporte contemporáneo.

Para evidenciar estos puntos cobra-se en discusión posturas pro-doping y discursos contrarios a un trabajo sea sea recursos no esporte, que tanto que exista aquellos que são fascinados pe o uso da tecnologia no esporte e outros que desenvolvem uma grande fobia do uso destas o tecnologias. Nesse momento do texto a autora para além do conceito de justiça dialoga com a noção de autonomia para finalizar a discussão entre humanismo e pater-nalismo. Aqui se chega ao ponto alto da tese, seja a autora desenvolve de certa maneira uma visão kantiana da justiça evidenciando pontos que mostram que a categoria justiça deve ser tratada como universal e aplicada a todos os tempos e espaços sociais. A única sugestão neste capítulo seria deixar esse último comentário mais evidente no texto da tese.

Por sua vez o capítulo 5, chamado "Estratégias Metodológicas para atender el Mejoramiento Deportivo Postconventional" tem como intuito expor três estratégias metodológicas que possam fornecer elementos para o melhoramento da educação esportiva através da discussão relativa ao melhoramento esportivo post-conventional. A primeira explora a conformação das pontas e células do esporte como um espaço de confrontação de saberes, no qual processos de deliberação política são realizadas, e vivencia-se a tensão existente entre os diversos agentes e instituições que compõem o campo esportivo. A segunda estratégia utiliza do cinema para abordar os desafios e fatores do melhoramento esportivo pós-conventional no processo de uma educação esportiva. Esse trabalho foi realizado junto a um grupo de estudantes de graduação do curso de Licenciatura em Esportes da Universidad Pedagógica Nacional/Cómbida. Finalmente, a terceira estratégia busca realizar uma análise sobre como a educação esportiva poderia se dar com os apoios da história e da discussão relativa ao melhoramento esportivo pós-conventional. O objetivo desta parte foi de valorizar novas formas de se pensar a história para além de métodos programáticos, regulamentados e estu-

diados, mostrando no plano empírico o porquê que existe entre as noções de justiça e autonomia.

Por fim, o capítulo 6 faz as conclusões da tese de doutoramento. Apresenta conclusões para cada capítulo bem como uma conclusão geral para a tese como um todo. Os pontos levantados nessa parte de pesquisa retomam e aprofundam por fortalecer a tese que culmina sustenta a defesa com bastante qualidade. Por este motivo considero que a presente tese de doutoramento traz para a realidade colombiana e latino-americana como um todo uma importante discussão que deve ser levada na discussão relativa a formação de professores de Educação Física e Esportes. Elemento que poderá contribuir no aprimoramento da educação esportiva dos professores que estarão atuando na esfera esportiva.

Outro ponto a ser levado em conta é sobre a necessidade de presente tese ser transformada em artigos e serem publicados para além das fronteiras colombianas. A tese escrita por Henry David Caro Romero merece e deve ser publicada em diversos periódicos e plataformas e revistas, pois a mesma apresenta uma qualidade analítica ótima. Além disso, temas que investigar para as outras partes do planeta que nos suscitamos realizamos pesquisas de alta qualidade e que isso não é uma prerrogativa de europeus e norte-americanos.

Firma del evaluador:

Ciudad Curitiba, Brasil Fecha 12/12/2015

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO-RAMÍREZ.